

2375

Marcos paz,

01 JUN 2023

**VISTO**

- El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
- El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad
- El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00
- La invitación de la Red de Centros Universitarios

**CONSIDERANDO**

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal de los eventos y actividades que se realizarán en el marco de los encuentros que se realizarán por la Red Bonaerense de Centros Universitarios.

Que los encuentros construirán un espacio común para compartir logros, políticas y desafíos en el desarrollo del programa de integración territorial universitaria para toda la Provincia.

Que en los mismos se reunirán referentes educativos, territoriales y de la gestión pública.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

**DECRETA**

Art. 1°.- Declárese de Interés Municipal la celebración de los eventos y actividades que se realizarán por la Red Bonaerense de Centros Universitarios.

Art. 2°.- Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

*[Handwritten signature]*

**DRA. VICTORIA INÉS MOREL**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. **MIRIAM PARRAGUIRE**  
SUBSECRETARIA DE  
EDUCACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Doc. Nº 2375 Año 2023 Folia 3340